C O P I A

Lima, 3 de febrero de 1959

N° (D)-6-3/19

Señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para manifestarle que, con fecha 23 de diciembre último, la entidad "Caritas Peruana" ha dirigido a esta Cancillería una solicitud para que se amplíe el Acuerdo suscrito entre nuestros dos Gobiernos el 21 y 25 de Octubre de 1954, sobre facilidades y franquicias otorgadas a Agencias de Ayuda y Rehabilitación, de conformidad al siguiente texto:

"Extender el tratamiento acordado por los términos del párrafo 1° del acuerdo a las necesidades básicas de alimentos, ropa, medicinas y otros artículos y equipos destinados a proyectos de sanidad, educación y recreo, agricultura y promoción de pequeñas industrias, quedando entendido que tal extensión no incluirá por ningún motivo tabaco, cigarrillos, cigarros, bebidas alcohólicas, ni tampoco objeto alguno de uso personal de los representantes de las agencias."

El Gobierno del Perú ha aprobado la solicitud de "Caritas Peruana" y, en consecuencia, accede a permitir el ingreso de los items mencionados en la misma, libres de derechos aduaneros, lo que me es grato llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2, del Acuerdo tantas veces mencionado.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo Señor
Don Theodore C. Achilles,
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciarios de los Estados Unidos.
Ciudad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO
Clasificación 6-3/117
Fecha de ingreso

No. 298 Lima, March 2, 1959.

Excellency:

I have the honor to acknowledge receipt of Your Excellency's note No. (D)-6-3/19 of February 3, 1959 regarding the Agreement of October 21 and 25, 1954 which provides for the importation into Peru free of customs duties and other charges of essential foodstuffs for distribution as relief supplies. I note that your Government is now prepared to extend this custom duties treatment to clothing, medicines and other articles and equipment intended for projects in health, education and recreation, agriculture and the promotion of small industries.

I have informed my Government of this notification by the Government of Peru in accordance with the provisions of paragraph 2 of the Agreement.

Accept, Excellency, the renewed assurance of my highest consideration.

T Heath

His Excellency

Raul Porras Barrenechea,

Minister of Foreign Affairs,

Lima.